

220570 41  
5406

RESOLUCION No.01.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "COMPAÑIA INMOBILIARIA BILBAO S.A. INMOBILBAO"(absorbente) con la compañía "LASCONDES S.A. HOTELES Y TURISMO" (absorbida), disminución y aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de junio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.01.1779 y SC.IJ.DJCPT.2001.210 de 30 de octubre y 9 de noviembre del 2001, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "COMPAÑIA INMOBILIARIA BILBAO S.A. INMOBILBAO" con la compañía "LASCONDES S.A. HOTELES Y TURISMO", disminución y aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las respectivas matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de las de constitución de las compañías "COMPAÑIA INMOBILIARIA BILBAO S.A. INMOBILBAO" (absorbente) y "LASCONDES S.A. HOTELES Y TURISMO"(absorbida), en su orden y del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, inscriba la transferencia de dominio del inmueble que realiza la Compañía LASCONDES S.A. HOTELES Y TURISMO, a favor de la Compañía absorbente COMPAÑIA INMOBILIARIA BILBAO S.A. INMOBILBAO, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "COMPAÑIA INMOBILIARIA BILBAO S.A. INMOBILBAO"; b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "LASCONDES S.A. HOTELES Y TURISMO"; y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

13 NOV. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez,

GP/ljp  
Exp. 45850, 46492  
T. 19734